

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

El Instituto Portuario Provincial es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial, con dependencia funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos.

Son misiones del Instituto, la de asesorar directamente al Sr. Gobernador, sus Ministros y los Secretarios Ministeriales, sobre la política portuaria provincial, regional y su inserción en el marco de una política portuaria nacional y, ser el nexo con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación y con todo otro organismo nacional e internacional en lo que se refiere a los intereses portuarios de la Provincia.

Su ámbito de aplicación es todo lo concerniente a autorización, administración, explotación, operación, modificación, construcción o remodelación, supervisión y control de los puertos públicos provinciales, públicos cedidos en su uso a los municipios locales o mixtos en su conformación; creados o a crearse dentro del ámbito territorial de la Provincia de Entre Ríos.

Rige también sobre los Puertos Privados en lo concerniente a la autorización provincial, supervisión de estadísticas y demás datos que los Puertos deben proporcionar.

Asimismo, a partir del Decreto Provincial N° 327/07 del MGJEOSP, se hace cargo de los trámites administrativos y negocios comerciales que correspondan al: Ente Autárquico Puerto Diamante, Ente Autárquico Puerto La Paz-Marquez y Ente Autárquico Puerto Ibicuy.

Las principales políticas a llevar a cabo durante año son:

- Asesorar en la aplicación de políticas de adecuación, mantenimiento y mejoras en la infraestructura portuaria de la provincia a fin de una utilización integral de las potencial posibilidades de la misma, coordinando con los diversos actores que hacen a la actividad portuaria.

- También se llevarán a cabo acciones, a través del financiamiento del BID, se prevé Planes Maestros del Puerto, con las obras necesarias para el mismo y la capacitación del personal.

Lo anterior se realiza acorde con la política provincial de apoyo a la producción regional con el objetivo de diversificar la producción y desarrollar las cadenas de valor orientadas al mercado interno y externo.

Las acciones tornaran en la aplicación de Políticas de adecuación de la infraestructura existente a fin potenciar la utilización de parte de la producción regional, trabajando y coordinando las mismas con los potenciales usuarios de los servicios portuarios, además de la capacitación del personal portuario de la provincia en distintos ámbitos dentro del marco del Acuerdo con el BID.